



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Planificación Regional
Interno N° 309/
Ingreso N° 5200051 de 24.01.2012

ORD. N° 0614 /

ANT.: Su presentación de fecha 24.01.2012.

MAT.: PEÑAFLOR: Art. 55° LGUC, informa sobre Taller de Pintura Electroestática.

SANTIAGO, 14 FEB 2012

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. CÉSAR ACOSTA VILLALÓN

1. Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente mediante la cual solicita el informe favorable a que se refiere el artículo 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones para la "construcción de Taller de Pintura Electroestática", en Av. Manuel Castillo N° 807, Rol de Avalúo N° 337-23, comuna de Peñaflor.
2. Revisados los antecedentes recibidos y analizados los criterios de aplicación del Art. 55° informo a Ud. lo siguiente en relación a su proyecto:
 - Cuenta con Informe Favorable de la SEREMI de Agricultura. (Ord, N° 748 de 20.12.2012).
 - Proyecto ubicado en Área de Interés Agropecuario Exclusivo, según Plan Regulador Metropolitano de Santiago, área que no permite el uso de suelo Industrial con fines ajenos a la agricultura.

En consecuencia, analizado el caso particular, esta Secretaría Ministerial informa desfavorablemente dicho proyecto en el predio antes señalado.

Saluda atentamente a usted,

MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/PAA/ERA/fgq

Se devuelven antecedentes ingresados

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. César Acosta V.

Dirección: Francisco Hidalgo N° 133, comuna de Peñaflor

Teléfono: 812 88 21 - 09 978 65 96